



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

El Memorando N° D475-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 16 junio 2025; Oficio N° D350-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA fecha 16 junio 2025; Informe N° D88-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH fecha 16 junio 2025; Oficio Múltiple N° D21-2025-GR.CAJ-DRA/DP fecha 24 marzo 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, con Oficio Múltiple N° D21-2025-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 24 marzo del 2025, la (e) Directora – Dirección de Personal – Aura del Pilar Briceño Escobar, hace llegar al Titular de la Entidad los Lineamientos para Nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", para tener en cuenta los procedimientos y plazos establecidos. Se adjunta en anexos para su conocimiento y fines.

Que, con Informe N° D88-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/RR.HH fecha 16 junio 2025, la responsable de Unidad de Recursos Humanos – Jackeline Victoria Chicoma Morante, solicita la Conformación de la Comisión e Nombramiento del personal contratado bajo el régimen el Decreto Legislativo N° 276, - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", debiendo ser aprobada mediante acto resolutivo.

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.



Que, mediante Memorando N° D475-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 16 junio 2025, el Titular de la Entidad deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutivo Designando a los integrantes para la Comisión de Nombramiento.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27902, 28013 y 2861 y sus modificatorias, Ley N° 31188 y su Reglamento y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023; y contando con la visación de las Oficinas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Nombramiento para el Personal Contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyos integrantes son como a continuación se indican:

TITULARES

PRESIDENTE : Responsable de la Sub Gerencia de Administración
1° Miembro : Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
2° Miembro : Responsable de la Unidad de Tesorería

SUPLENTES

PRESIDENTE : Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
1° Miembro : Responsable de la Unidad de Contabilidad
2° Miembro : Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los integrantes señalados en el Art. Primero, una vez notificados, procedan a llevar a cabo todos los actos y procedimientos que establece la normativa legal vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que conjuntamente con la notificación de Designación, se deberá entregar al Presidente de dicha Comisión la documentación pertinente del presente caso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a: Gerencia, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y a otras áreas que sean necesario para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL